

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 030/2006 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DONACIÓN AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 2 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

C O N S I D E R A N D O

Primero. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 de junio del año en curso fue autorizado el inicio del procedimiento de licitación pública para la construcción de puentes peatonales y como contraprestación el propio municipio concesionará los espacios exteriores e interiores de los puentes peatonales para colocación de publicidad hasta por 20 años.

La presente convocatoria se encuentra ajustada al decreto que le da origen y que tiene por objeto la construcción de 24 veinticuatro puentes peatonales, los cuales serán licitados en dos etapas, siendo para el efecto que en la primera etapa se tiene contemplada la construcción de 15 quince puentes peatonales; 1 uno al que estarán obligados a su construcción sin publicidad el o los ganadores de la licitación, en el Centro Histórico de Guadalajara, y 14 catorce repartidos en dos paquetes de cinco puentes cada uno y uno con cuatro puentes, por parte de la o las empresas ganadoras y como contraprestación el municipio concesionará los espacios exteriores e interiores de dichos 14 catorce puentes para la colocación de publicidad, por un tiempo determinado.

La asignación para la construcción de dichos puentes podrá ser a una sola o a varias empresas. Las empresas deberán de presentar sus propuestas por cada uno de los paquetes descritos en el punto 1.2, sin que puedan presentar propuestas por algún puente en particular sino sólo por los paquetes descritos, pudiendo concursar por uno o varios de los citados paquetes.

La presente etapa comprende la licitación de los puentes en los siguientes paquetes:

PAQUETE No. 1

1. Periférico (entre Manuel M. Ponce y Ma. Greever).
2. Periférico y Ceferino Navarro.
3. Avenida Colón e Isla Raza.
4. Avenida López Mateos y Jesús García.
5. Avenida López Mateos y Antonio Valeriano.

PAQUETE No. 2

1. Periférico Norte (frente a la Academia de Policía).
2. Periférico Norte y Montañas Rocosas.
3. Avenida Revolución y Corregidora.
4. Avenida Cruz del Sur y Avenida Rosario Castellanos.
5. Avenida Revolución y calle Jorge Isaac.

PAQUETE No. 3

1. Periférico y Río San Juan de Dios.
2. Belisario Domínguez (frente al Centro Médico).
3. Calzada Independencia y Soto y Gama.
4. Avenida 8 de Julio y Ramón Rocha.

Y uno más en la Calzada Independencia Norte y Esteban Alatorre. Este último, en virtud de que se encuentra en área que corresponde al Centro Histórico no puede colocarse en el puente ningún tipo de publicidad y tendrá un tratamiento diverso.

En cuanto a este último puente, se establece que el ganador o los ganadores de las licitaciones correspondientes a los 14 catorce puentes peatonales ya citados, deberán obligarse a entregar los recursos que la autoridad municipal establezca para la construcción de dicho puente, mismo que deberá cumplir los lineamientos que establece sobre publicidad en el Centro Histórico.

Las empresas participantes deberán suscribir el contrato de concesión correspondiente y de donación, donde se establezca la donación a favor del municipio del mobiliario que se instale, así como las obras materiales y de infraestructura que se realicen a los inmuebles.

Para la segunda etapa, la Comisión Dictaminadora emitirá una nueva convocatoria, a fin de que las empresas o personas físicas o jurídicas que estén interesadas en participar se encuentren debidamente informadas y se desarrolle el proceso de dicha etapa de acuerdo a lo que marcan las leyes en la materia y los reglamentos municipales respectivos.

Los puentes que comprenderá la segunda etapa son los siguientes:

1. Avenida Patria y Gobernador Curiel.
2. Gobernador Curiel y López de Legaspi.
3. Avenida 8 de Julio y Reyes Heróles.
4. Avenida Patria y Zaragoza.
5. Dr. R. Michel y Matías Romero.
6. Avenida México y Leñadores.
7. Calle Compresor y Toneles.
8. Avenida Lázaro Cárdenas y Tolve y Esmeril.
9. Circunvalación División del Norte y Juan Gómez Parada.

Cuando la Comisión Dictaminadora emita la convocatoria que corresponda a la segunda etapa, se tendrá también la respectiva división por paquetes según establezca la Dirección de Obras Públicas.

Segundo. En las atribuciones que le confieren los Reglamentos de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, así como en el propio interno y demás leyes y reglamentos relativos, la Comisión Dictaminadora convoca a todos los interesados a

participar en la Licitación Pública que tendrá como objeto la construcción de 15 quince puentes peatonales en donación al Municipio de Guadalajara (en lo sucesivo la Licitación), 14 catorce con publicidad y 1 uno sin publicidad, conforme a las siguientes:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 En el proceso de Licitación la Comisión utilizará las reglas establecidas en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, así como los relativos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.2 Los interesados en participar en la Licitación podrán hacerlo en forma individual, o asociados con una o más empresas con el propósito de concursar como un sólo licitante, obligándose, en este último supuesto, a constituir una sociedad en caso de resultar ganadores.

1.3 Los interesados serán responsables de los gastos o pérdidas en que incurran con motivo de su participación en la Licitación.

1.4 La Comisión realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación en dos etapas: una técnica y otra económica. La Comisión evaluará las ofertas técnicas y descalificará las que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación (en lo sucesivo las Bases de Licitación). En la segunda etapa considerará solamente las ofertas económicas de los licitantes que hayan superado la etapa técnica.

1.5 El ganador de la Licitación será el Licitante que, habiendo superado la evaluación técnica, ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Guadalajara, destacando la certeza de su oferta y el ingreso máximo, es decir, que supere las ofertas económicas y al mismo tiempo genere mayores ingresos al Municipio de Guadalajara, de conformidad con las Bases de Licitación.

1.6 Los interesados en participar en la Licitación deberán adquirir las Bases de la Licitación dentro del plazo que se establece en el calendario a que se refiere la disposición 2.1, y deberán requisitar la forma de registro que forma parte de esta Convocatoria. El interesado deberá presentar una copia de su inscripción en tiempo y forma como parte de la documentación de su propuesta.

1.7 La concesión de la publicidad en los espacios interiores y exteriores de dichos puentes será por un plazo hasta por 20 años.

1.8 Los interesados en participar en la Licitación deberán cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la presente convocatoria, en las Bases de Licitación y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. La inobservancia de cualquiera de las condiciones y requisitos antes mencionados impedirá su participación en la Licitación.

2. CALENDARIO DE LICITACIÓN

2.1 La Licitación se desarrollará conforme al siguiente

CALENDARIO DE LICITACIÓN	
ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2006
Entrega de Bases de Licitación	Del 26 al 31 de octubre de 2006
Recepción de Preguntas	Del 7 al 9 de noviembre de 2006
Junta Aclaratoria	17 de noviembre de 2006
Recepción de Propuestas	27 de noviembre de 2006
Fallo de Licitación	11 de diciembre de 2006

*Fechas límite sujetas a lo que se establece en las Bases de Licitación.

2.2 Los plazos, condiciones y procedimientos para formalizar la concesión están precisados en las Bases de Licitación.

Las Bases para la Licitación serán entregadas en la oficialía de partes de la Presidencia Municipal de Guadalajara, los días establecidos en el calendario de la presente convocatoria de 11 a 14 horas, firmando el recibo correspondiente, previa identificación y dejando copia del pago respectivo del paquete por el que van a participar en la presente Licitación.

3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Los actos previstos con motivo de la Licitación se realizarán en el salón anexo a Cabildo de este Ayuntamiento, salvo que expresamente se indique otro lugar.

3.2 La Comisión podrá realizar los cambios que juzgue pertinentes a las Bases de Licitación durante cualquier etapa de la misma, sin necesidad de modificar la presente convocatoria, publicándolos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, cuando menos con 20 veinte días de anticipación a la fecha señalada originalmente para la recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

3.3 Para efectos de trámites y aclaraciones relativos a la presente convocatoria y a la Licitación que derive de la misma, los interesados deberán dirigirse a la Comisión Dictaminadora.

ATENTAMENTE
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Guadalajara, Jalisco. 25 de octubre de 2006.

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 030 / 2006 QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN DONACION AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	
DENOMINACIÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO EN LA EMPRESA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL